

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17329 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña ÁGUEDA REYES ALMEIDA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1, de Las Palmas de Gran Canaria, por el presente,

Hace saber:

Que en el procedimiento concursal número 0000244/2019, se ha dictado en fecha 11 de junio de 2020 auto declarando la conclusión del concurso de la mercantil V CARS RENTING LANZAROTE, S.L., con CIF B76090174, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara la conclusión del concurso de V Cars Renting Lanzarote, S.L., por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa. En todos los casos de conclusión del concurso, cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes.

Se acuerda la extinción de la sociedad V Cars Renting Lanzarote, S.L., y se acuerda la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Arrecife, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la presente resolución firme. La sociedad figura inscrita al Tomo 426, Folio 50, Hoja IL-10110.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A200022562-1